



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Septiembre de 1974.-

715/74

Expte. n° 1.150/74

VISTO:

El hondo pesar producido en esta Casa por el fallecimiento del Dr. Augusto Raúl CORTAZAR, ilustre salteño, miembro insustituible de nuestra comunidad / universitaria, a la que hizo el inapreciable aporte de sus profundos y jerarquizados conocimientos e investigaciones -de prestigio internacional- en el campo/ del folklore, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la/ Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar el día Miércoles 18 de Septiembre en curso como jornada/ de duelo universitario por la muerte del Dr. Augusto Raúl CORTAZAR, ocurrida en la fecha en la ciudad de Buenos Aires, con suspensión de toda actividad docente y administrativa durante la misma.

ARTICULO 2°.- Expresar las condolencias de esta Universidad a los familiares // del Dr. Augusto Raúl CORTAZAR.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. NUC. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR